

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre: y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40 id.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## A LOS SUSCRITORES DE FUERA.

A pesar de las repetidas advertencias y avisos son muchos los que nos adendan, no solo el trimestre que está ya para finalizar, si que tambien uno ó mas del año de 1868. Esta empresa, lo repetimos, no tiene ganancia ninguna con su diario: lo que cobra se invierte con algo mas en la publicacion; por tanto, si no se nos paga corriente los perjuicios que sufrimos son mayores.

Suplicamos á todos se pongan al corriente en el pago y no nos den lugar á que sus nombres los unamos á los de los señores que leen y luego no quieren pagar, de los que ya habrán visto algunos anunciados.

## LA PAZ DE MURCIA.

### EL ESPIRITU DE CONTRADICCION.

Tanto la mayoría monárquico-democrática de la Asamblea constituyente, cuanto el poder ejecutivo de la misma, están dando pruebas inequívocas de sus deseos conciliadores y de su afán de consolidar los principios proclamados en setiembre último de una manera que satisfaga á los mas exigentes. Se asegura que el proyecto de Constitucion es un documento modelo en su clase y digno por todos conceptos de las altas capacidades políticas que han intervenido en su formacion, inspirándose antes que nada en el bien del país, y prescindiendo absolutamente de antiguas diferencias de partido en pró de la causa nacional; el gobierno, por su parte, hace laudables esfuerzos para sostener el orden, la armonía y la legalidad en el interior, las amistosas relaciones en el exterior, y el buen nombre de la revolucion allí donde flota nuestra bandera. Se guardan deferencias basta con los adversarios políticos é intransigentes; se busca con ahínco el medio de realizar grandes economías; se procura transigir en cuestiones de suma trascendencia; en una palabra, los hombres han quedado pospuestos á las ideas salvadoras y razonables, segun deseábamos nosotros y no embarga el ánimo de los legisladores ningun pensamiento bastardo, ninguna mira mezquina que pueda desacreditarlos.

¿Falta algo en este cuadro magnífico y nada exagerado de la España revolucionaria?—Si falta—¿por qué no hemos de decirlo con franqueza?—La minoría del actual Congreso no deja apreciar toda la belleza del conjunto, y arroja en ocasiones sombras demasiado fuertes por lo apasionadas, vividos reflejos en otras [de una impaciencia peligrosa y de escasa meditacion.

No tratamos nosotros de decir que las oposiciones abduquen su legitimo derecho de critica y aprueben sin discusion alguna aquellos asuntos que rechaza su conciencia y el programa político al cual están afiliadas: muy lejos de esto, creemos firmemente que si así obrasen merecerian con motivo el dictado de tráfugas y la indiferencia general; pero pueden muy bien sostenerse las doctrinas esenciales de partido, no cayendo sin embargo en la manía de hacer una guerra sistemática prevaleciendo de toda clase de armas para conseguir un objeto determinado ajeno si se quiere á la consolidacion de la libertad, y en el cual se gaste estérilmente el tiempo que urge ahora mucho, porque es árdua la empresa y no siembran cizaña los reaccionarios para que mañana nazcan flores.

El poder que representa la revolucion no es infalible; ¿quién puede preclarse de serlo en este mundo? Los mismos republicanos que ahora anatematizan todo lo hecho desde el mes de octubre hasta hoy, si entrasen á rejir los destinos del país, tropezarian con mil obstáculos, defraudarian las esperanzas de sus partidarios, no darian tal vez soluciones en perfecta consonancia con la ilimitada libertad que predicán, y á pesar de ello, la gente sensata comprenderia sus buenos deseos no lanzándoles inculpaciones desprovistas de fundamento con el único fin de entorpecer de una manera lastimosa el desarrollo de ideas grandes, pero minadas cautelosamente por enemigos pequeños, tan pequeños, que su mirada no

resiste ni desafia la luz del sol y no obstante, sumidos en profundas tinieblas conciben diabólicos planes, llevándolos á cabo en hora menguada, para retardar la marcha del progreso humano, fuente inagotable del bien, de la justicia y de la razon, aunque haya quien tema ó exagere sus efectos vivificantes. Volvemos á repetir: el poder ejecutivo no es ni ha sido infalible; errores habrá cometido durante la época azarosa de su administracion; pudiera tal vez haber avanzado mas en las reformas radicales; pero comparando las faltas involuntarias con los buenos hechos premeditados, indudablemente no se inclina, sino cae de lleno la balanza de esta última parte, para enaltecimiento de los hombres que aceptaron una inmensa responsabilidad en momentos terribles de efervescencia popular.

Si los ataques de la oposicion fueran encaminados á la justa censura de alguna ó algunas faltas, no nos estrañaria su conducta; pero cuando uno de los jefes mas caracterizados de ella se levanta un dia y otro á expresar con la original oratoria que le distingue, el afán inmoderado de sus acriminaciones por cosas sencillísimas y aun desprovistas de oportunidad, para manifestarnos en conclusion que él *no encuentra todo tan malo* si bien obedece con verdadera mansedumbre á ciertas indicaciones de electores intransigentes, los cuales le dicen, sin duda con muy sana idea, que hay tibieza en los diputados de la montaña, se nos figura que este rasgo da por lo menos un golpe á la independencia de la minoría, y proporciona un arma defensiva, recogida en el arsenal enemigo, á los ministros y á la mayoría.

Valiera mas que en vez de discutir con gran calor asuntos triviales que solo afectan en varios casos á la personalidad de un representante del país, cuya impotencia, por mucha que sea, no alcanza á la del bien general, se consagrara un tiempo precioso á consolidar bajo firmísimas bases la obra regeneradora de las libertades patrias: de este modo los electores *intransigentes* nada justo podrian exigir á las oposiciones, y todos y cada uno de los diputados de la Asamblea constituyente repetirían con verdadero orgullo aquella frase de Ciceron: *Yo prefiero el testimonio de mi conciencia á todos los discursos que se puedan hacer de mí.*

(«La Monarquía Constitucional.»)

«El Eco del Pueblo» recomienda el establecimiento de escuelas como las de La Juventud, para la instruccion de los niños. Creemos que lo debia recomendar «El Eco del Pueblo» era el apoyo á La Juventud y la asistencia á sus escuelas, pues si para sostener esta sociedad hay que apelar á medios algo ajenos á su principal fin, no nos parece fácil la creacion de nuevos establecimientos.

Debemos advertir á un señor de Blanca que nos ha remitido un comunicado, que para darle publicidad debe abonarse previamente ó garantizarlo personalmente cual quiera. Lleno este requisito se le complacerá.

Un suscriptor de Cartagena, cuyo nombre citariamos si fuese necesario, que vive calle del Angel, se nos queja de no recibir todos los números de nuestro diario, que nosotros le enviamos con toda regularidad. Esperamos del señor Fernandez Ponzon, administrador de correos de aquella ciudad, vea en dónde está la falta.

El ayuntamiento de Barcelona ha decretado el matrimonio civil, después de detenidas discusiones.

Hé aquí ahora el texto de las disposiciones acordadas:

1.º Que los que deseen contraer matrimonio deberán dirigir al alcalde primero una solicitud suscrita por ambos contrayentes, legalizadas sus firmas por un notario.

2.º Que acompañen con dicha solicitud un documento fehaciente que justifique la edad; la cédula de vecindad, y un certificado librado por el alcalde del barrio y

por dos vecinos del de los contrayentes, como testigos, en que se acredite su estado civil y se espese si se hallan ó no sujetos á la patria potestad ó á la curatela.

3.º Si se hallan sujetos á la patria potestad ó á la curatela, deberán acompañar un documento que justifique el consentimiento del padre ó del curador, á tenor de lo prescrito para estos casos en la legislacion vigente.

4.º Si alguno ó ambos de los contrayentes fuese ó fuesen menores de edad segun las leyes civiles, y estén libres de la patria potestad, pero carezcan de parientes inmediatos que acrediten el consentimiento, se acompañará un certificado del alcalde de la poblacion en que estuviesen domiciliados en los dos últimos años, justificando el estado civil y demás requisitos referidos.

5.º Se publicarán los correspondientes anuncios en los periódicos de la capital, fijándose otro en las puertas de las Casas Consistoriales, señalando el plazo de tres dias para las reclamaciones de derecho.

6.º Si uno ó ambos no se hallasen con dos años de anterioridad domiciliados en esta capital; se expedirán edictos á los respectivos alcaldes de su procedencia, señalando el plazo de diez dias para toda reclamacion.

7.º Llenados todos estos requisitos, pasará el expediente al síndico, para que en vista de sus resultantes conceda ó niegue la licencia para casarse.

8.º Obtenida la licencia, los contrayentes se presentarán ante el alcalde popular, acompañados de dos testigos y de los que hubiesen firmado el certificado, ó en su defecto dos de los parientes mas próximos, de los que hubiesen prestado el consentimiento, y del secretario.

9.º El acto se celebrará en la alcaldía popular y con el ceremonial siguiente: revestido el alcalde con los atributos de su autoridad, teniendo á su derecha el secretario, á su izquierda los parientes de los contrayentes y demás personas que hubiesen intervenido en la tramitacion del expediente, enfrente los futuros cónyuges y á ambos lados los testigos, les leerá la licencia y preguntará á cada uno si quiere ser cónyuge del otro, contestando afirmativamente, preguntará al varon si da su palabra de honor de portarse bien y fielmente como buen marido; hará igual pregunta á la mujer; les leerá íntegro el párrafo primero del artículo 395 del Código penal, y pronunciará las palabras siguientes:

«En nombre de la ley representada por mi autoridad popular autorizo públicamente y doy por celebrado el matrimonio contratado entre D. N. y doña N., quedando fundada legítimamente nueva familia y formalizado el estado civil que acabais de adquirir por consentimiento mútuo expreso. Para el estricto cumplimiento de los nuevos deberes que acabais de imponeros con esta union é indisoluble lazo, hago un llamamiento solemne á vuestra dignidad é invoco la autoridad de todo lo mas caro venerable y santo.»

10. Se estenderá inmediatamente el acta firmada por los contrayentes, el alcalde, el secretario, los testigos y demás.

11. Se librarán del acta cuantos testimonios se pidan, y podrán los contrayentes hacerla protocolizar por el notario del ayuntamiento ú otro de esta capital.»

Tenemos copia de la exposicion que acerca de la unidad religiosa ha dirigido á las Cortes el arzobispo de Valencia en union de sus sufragáneos: como sabemos que todos los escritos del señor Barrio se leen con interés por toda clase de personas, por la circunstancia de haber sido prelado de esta diócesis, le daremos cabida en nuestras columnas lo antes posible á pesar de su mucha estension.

Si bien LA PAZ ha estado y estará siempre á disposicion de todos los escritos que redundan en el bien ó interés general, sin que por ello se exija ninguno clase de pago; no lo ha estado ni lo estará nunca para insertar nada que no lleve el fin indicado, sin que se pague previamente, con arreglo á las condiciones y precios que tiene estable-

cidos. En este último caso se halla un escrito que un señor alcalde, de no sabemos qué pueblo, pues viene sin fecha ni firma, nos ha remitido suplicándonos su insercion á nombre suyo y del ayuntamiento que preside.

LA PAZ se lee hasta en las aldeas, á LA PAZ se acude siempre que conviene; pero ni á LA PAZ se suscriben los que debieran, ni á LA PAZ se quieren pagar las inserciones. De este modo no es como se sostienen las publicaciones que se quieren leer y que se necesitan.

El cólera morbo-asiático con toda su intensidad pura se ha declarado en Angosturas, Humaita y Asuncion. Entramos en la primavera, tenemos el tifus en España: la vigilancia en los puertos debe ser eficazísima, para que de aquellas regiones no nos importen al fatídico huésped.

Personas bien informadas aseguran que la ex-reina Isabel está preparando otro manifiesto, en atencion á que los medios de la fuerza que viene empleando la cuestan muy caros y no la dan el resultado apetecido. Menos mal; si se entretiene en hacer manifiestos, mejor; así tendremos materiales para ir mermando algunas columnas de nuestros diarios, y el pueblo tendrá á su vez nueva materia para considerar lo que son las vicisitudes humanas.

Tanto el proyecto de ley de reforma hipotecaria, redactado por la comision de Códigos desde hace algun tiempo, como el referente á casacion criminal, serán presentados á las Cortes en un breve plazo por el señor ministro de Gracia y Justicia.

## SECCION OFICIAL.

El dia 12 de abril próximo y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Salas Consistoriales y ante el alcalde de Ricote, con precisa asistencia de un empleado del ramo, la subasta de doscientas diez cargas de esparto de 92 kilogramos una, que se ha calculado pueden extraerse de los montes que el Estado posee en el término de dicho pueblo en el presente año forestal, bajo el tipo señalado á cada uno de los dos lotes en que se ha dividido el aprovechamiento, que es: el primero que contiene treinta cargas en diez y seis escudos doscientas milésimas; y el segundo que contiene ciento ochenta cargas en noventa y nueve escudos trescientas sesenta milésimas.

## GACETILLA.

TEATRO. El actual arrendatario del teatro lo ha pedido por dos años mas y tenemos entendido que otra persona lo solicita tambien ofreciendo pagar anticipado el arrendamiento. En el municipio parece predominar la idea de que se dé al que mas ventajosa ofrezca al público funciones mas dignas. Tambien se trata de estudiar las escrituras que hay obligando á las empresas á pagos onerosos y que son causa de que tanto cueste lo que se llama levantar el telon.

Al pasar á la comision esa solicitud se encargó examinar el expediente del contratista actual para ver si habia cumplido todo lo estipulado.

VIVIR PARA VER. En el teatro de Lope de Rueda, en Sevilla, segun anuncian los carteles, en el entreacto de la comedia al sánete se lee por los actores «El Diario de la sesion de Cortes» recibido por el último correo.

Quisiera yo haber visto la cara que pondrian los espectadores del teatro de Rueda la noche que leyó el galán jóven ó el barba el discurso del neo señor Vinader.

Esta invencion puede ocasionar el siguiente diálogo.

—¿Dónde vas, Pepilla?

—Voy

Al teatro con don Bruno.

—¿Si? ¿Vas á ver el sánete?

—No; voy á oír un discurso.

—Pó que te aproveche, prenda.

—No hay de qué. ¡Jasé qué bruto!

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Marzo de 1869.

Se abrió la sesión a las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasarón a la comisión de constitucion varias exposiciones de distintos obispos y cleros catedrales, pidiendo que las Cortes decreten la unidad religiosa.

Por varios individuos de Vigo se solicita el desestanco de la sal.

Solicitan varios vecinos de Vinaroz la forma de Gobierno republicana federal.

D. Joaquin Botel, vecino de Cassá de la Salva, provincia de Gerona, presentó un proyecto de Constitución.

El Sr. Alvarez Bugallal preguntó al señor ministro de la Gobernación si estaba dispuesto a dictar energías protestas contra los ayuntamientos que, por sí y ante sí, han establecido el matrimonio civil, contestando el Presidente de la Cámara que se daría cuenta al Gobierno.

El Sr. ROMERO GARCIA pidió al ministro de Estado se sirviese presentar los documentos que existan sobre nuestro embajador en Roma.

Varios vecinos de Nájera y otros de las Cabezas de San Juan presentaron exposiciones contra las quintas, y los del último pueblo piden además la Iglesia libre del Estado. Por la ciudad de Barbastro y Jodar se piden la abolición de quintas y la libertad de cultos.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA pidió varios documentos relativos al desestanco de la sal, y otros antecedentes de las fábricas de tabaco, con el número de causas instruidas por contrabando. Proyecto del Sr. Bruil respecto al desestanco de la sal y sobre otros datos y cuentas que se pidieron sobre salinas.

El señor ministro de HACIENDA dijo que la mayor parte de los documentos que se pedían ya se habían dado impresos a los diputados, y que presentaría los que faltan cuando estén concluidos.

El Sr. ORIA leyó el siguiente telegrama recibido del comercio de Santander:

«Santander 11.—Madrid 11.—Congreso diputados.—Marcos Oria.—Insurrectos batidos Sagua, Puerto Príncipe, ferro-carril Cienfuegos, recogese zafra sin novedad, deportados 300 presos políticos a Fernando Póo, negocios animados, oro abundante. Londres diez, flojo. Habana 10 Morzo.—Covilla.»

Terminada la lectura, preguntó al Gobierno si aquel despacho estaba conforme con las noticias oficiales que tuviera.

El ministro de la Guerra contestó que no tenía noticias oficiales directamente de Cuba, y que las últimas llegadas de aquel punto las ha recibido por el consulado de Liverpool, y al efecto leyó el siguiente despacho:

«Liverpool, fecha 10.—2.—45, &.—Presidente Poder ejecutivo.—Madrid, recibido hoy por cable, submarino.—Nueva York 9 de Marzo.—Batalla habida cerca de Puerto-Príncipe entre las tropas del Gobierno y 4.000 insurrectos; los últimos fueron derrotados con grandísimas pérdidas.»

Consul de España, Liverpool.

El Sr. ORIA dió gracias al Gobierno, y el ministro de la Guerra ofreció poner en la tablilla del Congreso las noticias diarias que se recibían.

El tribuna ministro, previa autorización, ocupó la tribuna, y leyó el siguiente proyecto de ley:

1.º Concediendo autorización al Gobierno para negociar un empréstito de 100 millones de escudos.

2.º Sobre concesión de edificios de conventos y comunidades suprimidas con aplicación a destinos públicos.»

El Sr. PRESIDENTE dijo que el primero de los proyectos pasaría a la comisión de presupuestos, y el segundo a las secciones para el nombramiento de comisiones.

Por la Sociedad económica matritense se presentó y pasó a la sesión correspondiente una exposición en que se pide deje de figurar en el próximo presupuesto, el impuesto sobre concesiones directas y que se rebaje el que viene pesando sobre traslaciones de dominio.

El Sr. SENER Y CAPDEVILLA dijo que el ministro de la Gobernación había contestado, como siempre, con evasivas a la pregunta que hace tres días se le dirigió respecta a si los señores arzobispos, obispos y canónigos que aceptaban el cargo de diputados habían renunciado al que respectivamente desempeñaban en sus diócesis, y reiteró la pregunta.

El Sr. PRESIDENTE contestó que, no siendo a él a quien se había dirigido la pregunta, la pondría en conocimiento del Presidente para los efectos que convengan.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando) se levantó a pedir que se acuerde la suspensión de los preparativos para la quinta y matrícula de mar, en la convicción de que así se evitan al país graves conflictos; que si esta proposición no se aprueba, no serán los republicanos los que pierdan, porque los pueblos verán que ellos cumplen lo ofrecido, siendo consecuentes con los principios proclamados en la revolución; que a los republicanos se les acusa de salirse de la ley, y que apelan a la insurrección, pero que ellos condenan las insurrecciones mientras estén asegurados los derechos individuales; y al dirigirse a la minoría republicana, manifestando si estaban conformes (Varias voces: Si, sí.), continuó el orador expresando que si la mayoría de la Asamblea quiere aparecer como representante de los intereses del país entero, debe abolir las quintas y matrículas de mar, puesto que la revolución, al levantarse, a la vez de pedir abajo los Borbones, lo hizo sobre la abolición de aquel

inhumano tributo de sangre que impone el sistema de quintas; también dijo conviene que se sepa que los republicanos no quieren venir al gobierno por la violencia, sino por la senda de la legalidad, por el convencimiento general de que la república federal es hoy para España un sistema de gobierno más conservador que la monarquía. (Al llegar a este punto el Sr. Presidente ocupa la silla presidencial.) El orador continúa: queremos, pues, venir aquí por medio de la legalidad, no por la fuerza; y porque somos hombres de gobierno y de orden, no queremos las quintas, que pueden llevar al pueblo al precipicio. ¿Para qué hacerles esta promesa antes de las elecciones, si no pensabais cumplirla una vez en la Asamblea? Eso no es de hombres de gobierno, ni de hombres de partido.

La verdad es que si se necesita ejército, no es contra los carlistas ni borbónicos, sino para ocupar las grandes poblaciones en donde la mayoría es republicana. Así es que el ejército, en vez de estar en los puntos de la frontera por donde pudiera amenazar algún peligro; está donde no hace falta. ¿Qué necesidad tiene, por ejemplo, Madrid, de una guarnición de 10 ó 12.000 hombres, contando con más de 20.000 Voluntarios de la libertad, y éstos mandados por personas de tanta garantía como el digno Presidente de esta Asamblea y algún individuo que está en el poder? Esos soldados podrían estar en Navarra, en donde no se arma la Milicia, a pesar de que lo pide, como sucede en Tolosa, Vitoria y San Sebastian. Y lo mismo que digo de Madrid, puede decirse de Cataluña y Aragón. En otros tiempos la Milicia sola ha sostenido el orden en esas poblaciones, sin necesidad de ejército. Tampoco se puede sostener la necesidad de tantos soldados por los sucesos de las Antillas, cuando los insurrectos van vencidos y están siendo fusilados porque combaten por su libertad. (No, no, combaten contra la patria: voces en la mayoría.)

El Sr. PRESIDENTE: Recuerde el señor diputado el respeto que se merece este augusto recinto, y medite sus palabras.

El Sr. GARRIDO: ¡Mis palabras! ¿Son malas? Que se escriban.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no quiero que se escriban; lo que deseo es que no se repitan.

El Sr. GARRIDO: Si son malas, que se escriban, si no lo son, las repetiré. Yo no he dicho más sino que nuestros desgraciados hermanos fusilados en las Antillas se batían por su libertad. (Nuevos rumores y voces diversas.)

El Sr. PRESIDENTE: ¿Y le parece a S. S. que es conveniente y que es lógico lo que dice?

El Sr. GARRIDO: Yo no faltó a nadie. (Nueva interrupción.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden, señor diputado; lo que S. S. ha repetido no puede sostenerse en una Cámara española, y le llamo al orden.

El Sr. GARRIDO: Y yo repetiré esas palabras en honra de mi patria. (Nueva agitación en la Asamblea.)

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, si S. S. sigue de ese modo, no podrá continuar en el uso de la palabra.

El Sr. GARRIDO: Pues contrayéndome a la cuestión, digo que, según los partes leídos hoy, lo de Cuba termina y no hay necesidad de más soldados, y si se necesitan, Voluntarios de la libertad irían, como lo han pedido en más de una población. No hay, pues, necesidad de soldados, y sin embargo, parece que se van a sortear 25.000 hombres. Esta cifra dará poco más ó menos un efectivo de 17.000 hombres. Pues con alguna reforma que el Gobierno hiciera en el ejército existente, se encontraría con la cifra que busca sin nueva quinta.

Una reforma, por ejemplo, sería el que los 6.500 habitantes que hoy solo sirven para limpiar las botas a los oficiales y otros usos domésticos, ingresasen en los regimientos, y abandonen esas ocupaciones, dando a los oficiales y jefes algo con que pagar criados. Solo esta reforma reduce ya la cifra a 11 ó 12.000 hombres.

Añadió que ha recibido cartas en que se le dice que muchos ayuntamientos no pueden practicar el alistamiento y no saben qué hacer, y que tendrán que decir al Gobierno que vaya él a practicar la operación. Que los cuerpos francos han dado buen resultado en épocas de guerra civil, y en caso necesario podría apelarse a este medio; que todos tienen la conciencia que para la causa de la libertad no son necesarias las bayonetas, casi siempre instrumento de opresión. Se ocupó después el orador en citar fechas históricas de lo que había hecho el ejército desde el año 20. Y volviendo al tema de la supresión de las quintas, añadió que al tratar de sacar por fuerza a los hombres de sus casas, los que sean carlistas, preferirán mejor ir a defender a D. Carlos, y los que sean republicanos, querrán mejor sostener la república, sobreviniendo de este modo el desorden, que en interés de todos está no promover.

El señor ministro de la GUERRA, contestando al Sr. Garrido, dijo: que había hecho una ruda oposición y proclamado la insurrección, no sabiendo hasta qué punto estará permitido hacerlo en aquel sitio.

Ocupando de las últimas frases pronunciadas por el Sr. Garrido, se expresó en estos términos: no tenga cuidado S. S., eso corre de mi cuenta; y mientras el Gobierno merezca la confianza de la Asamblea, yo cuidaré de que ni los carlistas ni los amigos de S. S. se impongan a las Cortes Constituyentes ni a su voluntad soberana.

Para los hombres pensadores, el tomar en consideración una proposición importa poco, porque si después de examinada por una comisión se vé que va contra las aspiraciones de la

mayoría, se da un voto de reprobación; pero los pueblos no piensan así, y del mismo modo que decía el Sr. Figuerola hablando de la capitación, si ahora se tomase en consideración lo que se propone, los pueblos dirían: se ha abolido ya la contribución de 1.º de Abril y ya no habrá sorteo.

Diciendo el ministro que habla estaba en la inteligencia que los señores de enfrente querían que hubiese ejército, algunos señores diputados de la extrema izquierda dijeron que sí.

Y en seguida dijo: Veo que algunos dicen que sí, y en este caso abandono la responsabilidad toda entera al Sr. Garrido; que incurre en un gran error creyendo se puede estar sin ejército permanente, pues no ha considerado que a los tres meses de estar así, seríamos presa del maridador desorden, parando luego en el más espantoso despotismo; y no es para eso para lo que tanto han trabajado los hombres de ideas liberales, ni para lo que hemos hecho la revolución de Setiembre; que el Sr. Garrido llama al ejército elemento reaccionario, cuando precisamente en todas las épocas ha iniciado las revoluciones; y añade que si para 1.º de Abril no viene el reemplazo a los cuerpos, resultará una baja en el ejército de 20.000 hombres; que al darse en Cuba las libertades, según las instrucciones que llevaba el general Dulce, las acogieron con el grito de mierra España, y no puede tolerarse, ni la mayoría de la Cámara quiere que tampoco se tolere que se repita más este grito. (Resonaron gritos de aprobación.)

Y continúa diciendo que entre las diversas opiniones que de muchos años atrás ha oído defender en las lides parlamentarias, nunca ha escuchado una blasfemia como la del Sr. Garrido, quien también ha incurrido en una grave confidencia al decir que condena todo lo que sea violación, y proclama la insurrección; que la revolución, al proclamar la caída de los Borbones, no lo ha hecho respecto a las quintas, y que las Cortes son las que han de adoptar el medio para que con uno u otro sistema subsista el ejército; que hay quien cree encontrar la solución, autorizando a las diputaciones provinciales para que pre-entén el cupo perteneciente a la provincia. No hay inconveniente en ello, si así se juzga más conveniente. Otros dicen que si no pueden presentar el número de hombres que se piden a la provincia, se les permita entregar la cantidad correspondiente al tipo de 6.000 rs., que es el fijado hoy.

Que se haga esto, dijo el ministro, y el Gobierno recogerá la suma y hará lo demás.

Se quiere, sin embargo, que se suspendan todos los trabajos preparatorios para la quinta, y puesto que los soldados no han de entrar en caja hasta Junio, que no se haga el sorteo en Abril, porque para entonces ya las Cortes habrán resuelto lo que se ha de hacer. Pues todavía hay otra concesión que, he tenido el honor de hacer, y es la de que, partiendo de la base de que el sorteo se verifique en Abril, el Gobierno se comprometa a que si un mes ó dos después las diputaciones le presentan los soldados que a su provincia correspondan, siempre que sean útiles, estos sean admitidos, licenciando los que hayan sido sorteados. No puede el Gobierno estar más animado del deseo de satisfacer la opinión pública, llegando hasta el punto de que solo ha pedido 25.000 hombres en vez de los 40.000 que según la ley se deberían sortear.

Ruego por consiguiente a la Cámara que deseché la proposición; esperando a que venga el proyecto todo entero, en cuyo caso podrá resolverse lo que juzgue más conveniente al bien del país.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Según se desprende de lo indicado por el señor ministro de la Guerra, parece que esta será la última quinta, si se encuentra un medio de sustituirla; pero dice S. S. que yo no quiero ejército, y seguramente yo creo que la república federal podría pasar con el pueblo armado, dándole una organización como la de Suiza u otra que parezca más oportuna; pero dadas las actuales circunstancias y la forma de gobierno, no decimos que no haya ejército, sino que basta con 40 ó 50.000 hombres; con esto verá que nuestra oposición no es sistemática.

No ha contestado el señor ministro de la Guerra a algunas de las observaciones que yo he hecho, entre las que se encuentra la relación a los 5 ó 6.000 asistentes, que, según me dicen, no son 6, sino 10.000, los que más que soldados son unos criados, lo que podría remediarse dando un poco más sueldo a los oficiales, a fin de que cada cierto número de ellos pudiera pagar un criado, dejando a los asistentes en las alas.

Y concluyó diciendo que día vendrá en que no haya ejército; que donde hay que tener la confianza es en el pueblo, porque si éste no sabe conservar sus derechos, no será el ejército el que se los conserva, y que siente no tener toda la libertad que desea para poder contestar al ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Nadie coarta a V. S. en el uso de su derecho.

El Sr. GARRIDO: S. S. ha dicho que mis palabras no eran convenientes, y por eso digo que no tengo la libertad suficiente para explicar mi pensamiento.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo permitir que S. S. diga que no tiene libertad para explicar su pensamiento. Traiga S. S. una proposición; pero no quiera tratar ese punto incidentalmente, porque eso no lo puedo permitir. Siga V. S.

El Sr. GARRIDO continuó su rectificación, proponiéndose en ella demostrar que los inconvenientes que el ministro de la Guerra encuentra para suspender los trabajos preparatorios para el reemplazo, él no los juzga así; por el contrario, puesto que toda vez que los soldados

no han de entrar en caja hasta Junio, para este tiempo ya habrá voluntarios.

El señor ministro de FOMENTO dijo que esperaba que el Sr. Garrido expresara que en la Cámara no solo estaban para discutir, sino también para dar toda clase de auxilios al Gobierno si hubiera en España algún insensato que se revelara contra las decisiones de la Asamblea; que no es ocasión de entrar en sutilezas teológicas acerca de si se puede reconocer el derecho de insurrección, que en casos extremos todos lo admiten; que lo principal de todo el asunto que se viene discutiendo es saber si se está dispuesto a conformarse con las decisiones de la Asamblea, y poner los medios necesarios para que éstas se cumplan; y añadió el orador:

No hay necesidad de recordar que mientras ha habido aquí poderes reaccionarios, no ha habido esas protestas. Todos sabemos que constantemente hemos tenido quintas, y no deja de ser extraño que, cuando dignísimos generales del ejército dicen que solo por este año se va a hacer el sorteo, mientras que la Asamblea encuentra otro modo de que se verifique el reemplazo, se nos viene a combatir, como si aquí se hallaran los reaccionarios y se hubiera dicho que no se aceptaba otra cosa que las quintas. Y no hay derecho para decir que los pueblos pueden creerse engañados, cuando se trata de un hombre que ha estado tres años en la expatriación, del jefe de la escuadra y del vencedor de Alcolea, que tantos servicios han prestado. Yo, señores, soy paisano; pero no puedo menos de decir, que si no hubiera sido por el ejército, no sé dónde estaríamos; en la expatriación muchos, otros no sé, porque algunos no sé dónde han estado antes, durante y después de la revolución. (Muchos señores diputados: Bien, bien.)

Con sentimiento lo digo, señores diputados; han sido para nosotros una gran lección los sucesos de Málaga y Cádiz; pero todavía es para mí de más graves reflexiones el discurso del Sr. Garrido, no por lo que hace relación al examen de la cuestión de quintas, sino por lo conveniente que es saber lo que significa esa indicación acerca del conflicto que puede ocurrir si se verifica el sorteo.

Así, pues, no será responsable de lo que aquí pueda pasar, por la cuestión de las quintas, el Gobierno, sino los que hablan y escriben procurando sobreexcitar el mal, sobre los cuales caerá, si algo sucediera, la responsabilidad de lo que pueda ocurrir; eso es lo que deberá decirse si aquí no se levanta una protesta solemne y decidida de que lo que haga la mayoría de la Asamblea es la verdad, porque representa la voluntad nacional. (Rumores.) Y si creen otra cosa, es excusado discutir con ellos; entonces se hace lo que nosotros hemos hecho con otros Gobiernos, entonces se va al retraimiento, a los clubs, y luego a las calles; pero no se puede seguir así, con un pie en la legalidad y otro en la revolución.

Respecto a la cuestión de Cuba, me alegro de que el Sr. Garrido no haya dicho todo su pensamiento, pues hubiera sido triste, para los soldados que allí están combatiendo por la causa de España, ver a un representante de la Nación decir todo su pensamiento, si este correspondía a las palabras que le hemos oído.

Y concluye rogando al Sr. Garrido retire la proposición; y diciendo que al Gobierno, mientras tenga la confianza de la mayoría de la Cámara, no le queda más que un camino: el de sostener la voluntad de esa mayoría, que es la del país, y la que representa la revolución y la libertad. (Bien, bien.)

Los Sres. Serrallera, Blanc, Acevedo y otros piden la palabra para alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: No hay más alusiones personales que las referentes a los firmantes de la proposición. En ese concepto, tiene la palabra el Sr. Acevedo, que la había pedido antes.

El Sr. ACEVEDO demostró que había firmado la proposición para tranquilidad de su conciencia y la de las pobres madres a quien tantas veces ha visto afligidas.

El Sr. BLANC se muestra conforme con las apreciaciones emitidas por el Sr. Garrido, y habiendo preguntado al señor ministro de Fomento dónde estaban algunos de los que se sientan en los bancos de la izquierda, cuando S. S. se hallaba en la emigración, (Varias señores diputados: No ha dicho eso.)

El Sr. GARRIDO rectificó rebatiendo las acusaciones que los había lanzado el ministro de Fomento, y terminó con estas palabras: Amados del más patriótico deseo, queremos que conste que estamos dispuestos, si al Gobierno renuncia a la quinta; a hacer todos los esfuerzos posibles por nuestra parte, a influir con nuestros amigos, para que encuentre el número de voluntarios que necesite. (Rumores.) Si, señores, no hacemos oposición sistemática, pero queremos... (Siguen los rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden.

El Sr. GARRIDO: Nosotros, si la proposición es aceptada, influiremos para que el Gobierno tenga los voluntarios y también los recursos que necesite para el reemplazo del ejército.

El Sr. Presidente, el señor ministro de Fomento y el Sr. Garrido cambiaron algunas palabras encaminadas a desvanecer el efecto causado por las que habían pronunciado, concediendo a este último el uso de la palabra para rectificar, y la renunció en el acto.

Leída por segunda vez la proposición, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió que la votación fuese nominal, y verificado así, resultó desechada por 182 contra 69, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no. Llano y Persi.—Marqués de Sardoal.—Ser-

rano.—Prim.—Topete.—Romero Ortiz.—Alvarez Lorenzana.—Ruiz Zorrilla.—Rubin.—Rubio Caparrós.—Figuerola.—Ruiz Capdepon.—Santos.—Ulloa (D. Augusto).—Moret.—Rodriguez (D. Gabriel).—Leon y Llerena.—Huerta y Gome.—Pascual y Litnestre.—Alcalá Zamora (don Luis).—Palau.—Reig.—Rodriguez Leal.—Nieu-lant.—Monteverde.—Izquierdo.—Vidal y Villanueva.—O'Donnell.—Milans del Bosch.—Garrido (D. Joaquin).—Caballero de Rodas.—Lopez Dominguez.—Navarro y Rodriguez.—Valera (D. Juan).—Rojas Arias.—Gonzalez (D. Vicente).—Rodriguez (D. Vicente).—Muniz.—Moreno Benitez.—De Blas.—Baldrich.—Riestra.—Arquiaga.—Vazquez Curiel.—Sanchez Guardamino.—Zorrilla (D. Francisco).—Ortiz de Pine-do.—Herrero.—Muñoz Sepúlveda.—Alcalá Zamora (D. José).—Rios y Rosas.—De Pedro.—Orozco.—García (D. Diego).—Navarro y Ocho-teco.—Ballester y Dolz.—Mosquera.—Ballesteros y Ordejon.—Macía Castelo.—Cisneros.—Sancho.—Vado.—Abascal.—Alvarez (D. Cirilo).—Marquina.—Marqués de Figuerola.—Duque de Tetuan.—Ricart.—Alvarez Sotomayor.—Ulloa (D. Juan).—Gil Sanz.—Perez Zamora.—Serrano Bedoya.—Calderon y Herce.—Montero Telingo.—Estrada (D. Luis).—Ruiz Gomez.—Curiel.—Romero y Robledo.—Oria.—Alvarez Borbolla.—Mata.—Conde de Encinas.—Alvarez Bugallal.—Alarcon.—Peset.—Pino.—Ortiz y Casado.—Gil y Virseda.—Anglada.—Soraa.—Soriano.—Perez Cantalapiedra.—Eraso.—Lopez Botas.—Moncasi.—Carratalá.—Matos.—Ory.—Gomis.—Gonzalez Alegre.—Jover.—Moya.—Echegaray.—Rubio (D. Leandro).—Paradela.—Gonzalez del Palacio.—Franco Alonso.—Jimeno y Agius.—García (D. Vicente).—Carballo.—Montesinos.—Cancio Villamil.—Nuñez de Arce.—Muñoz Bueno.—El Guayen.—Mendez Vigo.—Montero de Espinosa.—Madrazo.—Zorrilla (D. Ildefonso).—Gallego Diaz.—Toro y Moya.—Massa.—Villavicencio.—Bañon.—García Quesada.—Torre (D. Carlos María de la).—Contreras.—Herreros de Tejada.—Rodriguez (D. Gaspar).—Rodriguez Moya.—Pascual.—Igual y Cano.—Santa Cruz.—Chacon.—Ardanaz.—Cánovas del Castillo.—Lasala.—Sañavedra.—Suarez Inclán.—Merelles.—Posada Herrera.—Jalon.—Rivero (D. F. Vicente).—Fuente Alcazar.—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Rodriguez Seoane.—Capdepon.—Herranz.—Gonzalez Marrón.—Marqués de la Vega de Armijo.—García Gomez.—Gascayares.—Mesa y Elola.—Godinez de Paz.—Martinez Perez.—Baeza.—Sanchez Burguella.—Macías Acosta.—Soto.—Beitia y Bastida.—Cantero.—Herrera.—Francó del Corral.—Santiago.—Sagasta (don Pedro).—Coronel y Ortiz.—Carretero.—Martos.—Gasset.—Uzurriaga.—Pastor y Huerta.—Morales Diaz.—Romero Giron.—Becerra.—Carrascon.—Molini.—Pellon.—Leon y Medina.—Fernandez Vallin.—Jimenez.—Montero Rios.—Sr. Presidente.

Total, 182.

Señores que difirieron sí.

Gaston.—Gil Berges.—García Lopez.—Salmeron Alonso.—Soler (D. Pablo).—Llorens.—Benavente.—Maisonave.—Ferrer y Garcés.—Castejon (D. Pedro).—Guzman y Manrique.—Alvarez Acevedo.—Garrido (D. Fernando).—Rius.—Maluquer.—Fontanais.—Ferraiges.—Noguero.—Tufau.—Paul y Picardo.—Moreno y Rodriguez.—Cala.—Guillen.—Fantoni.—Cabe-ño.—Pi y Margall.—Chao.—Serraclara.—Oli-vas.—Soler y Plá.—Compte.—Sorral.—Robert.—Castillo.—Caro.—Santamaria.—Rubio (don Federico).—Del Rio.—Higalco.—Figueras.—Charisco.—Ochoa Zavalegui.—Bobadilla.—Zabala.—García Falces.—Cervera.—Albors.—Cugnió.—Ameller.—Benot.—Castejon (D. Ramon).—Joarritzi.—Alsina.—Bori y Bosch.—Ruiz (D. Gumersindo).—Préfumo.—Barcia.—Cors.—Ochoa de Olza.—Diaz Quintero.—Palanca.—La Rosa (D. Adolfo).—Castelar.—Orense Blanc.—Sanchez Mago.—La Rosa (D. Gumersindo).—Pierrad.—Suñer y Capdevilla.

Total, 69.

Quedó electo diputado el Sr. Sandoval por la circunscripción de Cuenca, y se pasó á la

ORDEN DEL DIA.

Se aprobó el proyecto de ley sobre amnistia, y puesto á discusion el dictamen de la comision de actas proponiendo la admision como diputado del Sr. D. Luis Davila, pidió la palabra el Sr. Cuevas, como interesado, é impugnó el dictamen de la comision, diciendo que los votos dados á D. Luis Davila, Cea, según la opinion de la comision, son de D. Luis Davila, suponiendo esta la intencion del elector, y explicando la jurisprudencia seguida en las actas de Avila y Santander, con los diputados Soriano y Gonzalez Encinas.

El orador explicó con claridad que los electores del distrito de Mútril han votado á D. Luis Davila, Cea, y por consiguiente, opina que no hay necesidad de acudir á la jurisprudencia sentada.

Al discurso del Sr. Cuevas ha contestado el Sr. Rojo Arias, de la comision.

El Sr. DIAZ MORAL, como interesado, ha usado de la palabra, y habiendo pasado las horas de reglamento, ha quedado el orador en el uso de la palabra para mañana, levantando la sesion y señalando para la orden del dia de mañana la discusion pendiente, algunos dictámenes que han quedado sobre la mesa, y peticiones.

Fran las seis y media.

PARTE POLITICA.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido la orden á las provincias, limitando el número

de estancos al que habia antes de la revolucion, pues su excesivo número, y el habersuáumentado el premio de los mismos, causaba graves perjuicios á la Hacienda.

Hemos oido decir que en virtud del proyecto de ley que presentará en breve á las Cortes el señor ministro de Fomento, quedará resuelta la grave cuestion de enseñanza obligatoria.

Parece que el Sr. Ruiz Zorrilla propone medios y estímulos, dentro de las facultades del derecho civil y político, para llegar al apetecido término.

Los periódicos de Nueva-York dan cuenta de haberse establecido la pena de muerte en varios Estados de aquella república. En el de Maine, ha sido desechada una proposicion de ley sustituyendo la prision perpétua al patíbulo, y en el Illinois se ha revocado la ley que abolia la pena capital.

A esto dice *La Opinion Nacional*: «Trasladamos á los republicanos españoles, y muy particularmente á los que toman asiento en la Asamblea Constituyente, la anterior noticia.

Los que para todos sus actos y proyectos se inspiran de la gran República modelo, ¿qué dirán ahora de este retroceso hácia una penalidad tan anatematizada?»

El ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, tiene el pensamiento de adoptar una medida reduciendo los censos, foros y arrendamientos anteriores á 1800.

El presupuesto general de ingresos para el año económico de 1869 á 1870 será presentado á las Cortes un dia de estos por el Sr. Figuerola.

Han sido respectivamente nombrados presidente y secretario de la comision de las Cortes que entiende en el proyecto declarando leyes del Estado los decretos del Gobierno provisional, los Sres. D. Cirilo Alvarez y D. Manuel Lhano y Pery.

Asimismo han sido nombrados para los mismos cargos, en la comision de abolicion de quintas, los Sres. O'Donnell y Coronel y Ortiz.

Dícese, no sabemos con qué fundamento, que para el reemplazo en Cuba del marqués de Castelflorite, se piensa nombrar al general Córdova.

Según *El Certamen*, la correspondencia que dirigen los señores diputados al extranjero no llega á su destino, aunque lleve el sello del Congreso, sino con los de franquicia correspondientes.

Los diputados de Castilla se han reunido con el señor ministro de Hacienda, á fin de hacer presente al Gobierno el lamentable estado de dichas provincias. El Sr. Figuerola prometió hacer lo que estuviera en su mano en beneficio de las mismas.

Dice un periódico que en Argoles de Sur-Már, hay 300 carlistas que esperan una orden para entrar en España, al mando del tabacilla Cevallos.

En Perpignan fué detenido por las autoridades el sargento Joaquin Poncati, desertor del ejército.

Corren rumores bastante acreditados de que los prelados que, como anunciamos en nuestro número de ayer, habian tomado asiento en la Asamblea, ó alguno de sus amigos, combatirán el proyecto presentado por el Gobierno para que se declaren leyes, si no todos los decretos emanados del Gobierno provisional, al menos los que tratan de asuntos relacionados con la religion.

El proyecto leído por el Sr. Figuerola en las Cortes, acerca del destino que debe darse á varios edificios públicos, está redactado en la forma siguiente:

Artículo 1.º Los edificios, conventos y sus huertos ó terrenos, adyacentes y los de cualquiera otra procedencia pertenecientes á la Nacion, destinados ya, ó que se designasen en lo sucesivo á oficinas de los ministerios y de sus dependencias en las provincias, se entenderá que lo son en primer usufructo, pudiendo el Gobierno destinarlos á otro servicio si cesase aquel á que están aplicados.

Art. 2.º Con el mismo carácter y en iguales condiciones podrán concederse los que se pidan para servicios provinciales ó municipales de utilidad pública, como son: hospitales, hospicios, casas de maternidad, establecimientos de instruccion pública, cárceles, casas consistoriales, iglesias parroquiales y otros análogos.

Art. 3.º Cuando los referidos edificios se pidan para servicios locales que puedan ser objeto de especulacion y de lucro, como teatros, plazas de abastos y cualquier otro establecimiento de naturaleza semejante, se concederán en arrendamiento, con la obligacion de satisfacer el alquiler que se fijare por la junta superior de ventas, ó se darán á censo por la misma, con canon desde 1/2 á 3 por 100 sobre su valor en tasacion.

La propia regla se observará respecto de los terrenos que se soliciten para destinarlos á cementerios.

Art. 4.º Los terrenos que se pidan para jardines de aclimatacion ó zoológicos, parques, granjas modelos, escuelas prácticas, plazas, parques ó sitios de esparcimiento y recreo dentro ó fuera de las poblaciones, habrán de tasarse previamente para satisfacer al Estado todo su valor en los plazos que se estipulen, no pudiendo exceder de ocho años.

Art. 5.º En el caso de que las corporaciones interesadas soliciten imputar el precio de dichos edificios en compensacion de créditos en contra del Tesoro, habrán de informar necesariamente la junta superior de ventas y el consejo de Estado en pleno.

Art. 6.º Las corporaciones ó particulares á quienes se cedan los edificios mencionados para los fines que expresan los artículos 1.º, 2.º y 3.º, quedan obligados á costear las obras de reparacion y conservacion de los mismos, entendiéndose que reverterán al Estado desde el momento que se apliquen á objetos diversos de los señalados en la concesion.

Art. 7.º Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 19 de Febrero de 1836, se exceptúan de las medidas anteriores los edificios que deban conservarse como monumentos históricos ó artísticos.

Art. 8.º El ministro de Hacienda adoptará las medidas necesarias para llevar á efecto esta ley.

Madrid 11 de Marzo de 1869.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Recibimos interesantes noticias del Japon, de las que á continuacion hacemos un pequeño extracto:

La escuadra de Tokugawa se ha apoderado de Hakodate. Las operaciones iban dirigidas casi por oficiales europeos. La resistencia ha sido débil y la pérdida insignificante por una y otra parte. Los sitiadores han puesto el mayor esmero en evitar los actos de crueldad por parte de la poblacion, y que se molestara en los más mínimo á los extranjeros. Los comandantes han dado á conocer su intencion de apoderarse y confiscar todos los buques extranjeros que trasporten tropas, provisiones ó cualquiera contrabando de guerra.

La *Gaceta del Japon* afirma, que Shonai, Nambu y todos los daimios del Norte se han sometido á la autoridad del mikado.

El Gobierno ha informado á los comandantes de las fuerzas navales extranjeras, que la paz ha sido restaurada.

Los buques de guerra *Vénus*, de la marina francesa, y *Satellite*, de la armada inglesa, han salido para Hakodate con el fin de proteger á sus nacionales caso de renovarse las hostilidades. El vapor de guerra inglés *Argus*, tambien saldrá pronto para el mismo puerto.

Se dice que el Gobierno japonés ha recibido una intinacion de las autoridades rusas, significándole que su tratado ha sido celebrado con el taicoun, como soberano del Japon: que nunca han oido que el Mikado tuviera poder de celebrar tratados; y que ellas consideraban su tratado con el taicoun como el único válido y con fuerza de ley. Es considerable la ansiedad que se ha apoderado del Gobierno en vista de esta determinacion de Rusia; se dice que Stotsbashi ha recibido orden de marchar inmediatamente hácia el Norte para avistarse con las autoridades rusas y zanjar el asunto con ellas.

La junta de comercio de Yokohama ha celebrado una reunion para discutir el proyecto del Gobierno japonés sobre establecimiento de papel-moneda.

El proyecto de empréstito leído ayer tarde en las Cortes constituyentes, no consta más que de dos artículos, precedidos de un extenso preámbulo. Hé aquí el texto:

«Artículo 1.º Se autoriza al Poder ejecutivo para contratar un empréstito cuyo producto ascienda á la suma de 100 millones de escudos efectivos, la cual se dedicará precisamente á cubrir el déficit del presente ejercicio de 1868-69 y el remanente del déficit de los presupuestos anteriores.

Art. 2.º El Poder ejecutivo dará cuenta detallada á las Cortes del uso que haga de la presente autorizacion.»

En el preámbulo se dá cuenta del pormenor de las partidas que constituyen el déficit y de la necesidad de buscar por medio del crédito de 900 á 1.000 millones que, repartidos en un cierto número de años, dé lugar á obtener los resultados de la reforma proyectada en el sistema económico.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

VIENA 10.—Se ha restablecido la tranquilidad pública en los varios puntos de Hungría donde habia sido turbada con motivo de los preparativos electorales.

No ha sido necesario que las autoridades empleasen la fuerza armada.

Las elecciones para la Dieta húngara han empezado ayer en algunas ciudades, con el mayor orden.

PARIS 11.—El lenguaje agresivo de los periódicos de oposicion en los departamentos, con motivo de los debates sobre el empréstito del ayuntamiento de la capital, ha llamado la atencion del Gobierno, y los ministros del Interior y Gracia y Justicia han dado orden á los prefectos y á los fiscales del imperio de perseguir con todo rigor los periódicos que publiquen artículos demasiado violentos.

PARIS 11 (por la tarde).—Las noticias contradictorias que han circulado estos últimos dias sobre cierto movimiento del personal diplomático se confirman.

M. de Grammont, embajador de Francia en Viena, ha llegado hoy, y deben llegar de un momento á otro M. Benedetti, embajador en Berlin, y M. Bouré, embajador en Constantino-pla.

En los círculos políticos se quiere atribuir

cierta importancia á la reunion de estos di plomáticos.

Gran disgusto ha tenido la corte de las Tullerías al ver que el príncipe de Montenegro volvia decididamente á sus pequeños Estados sin visitar á París, despues de haber sido obsequiado por las cortes de Berlin, San Petersburgo y Viena, que visitó recientemente.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 32 7/8. El 3 por 100 francés, á 70-95. El 4 1/2 por 100 id., á 101.

LONDRES 11.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

LISBOA 11.—El Gobierno portugués, para dar una solucion definitiva á sus ya antiguas dificultades con la compañía inglesa del camino de hierro del Sureste de Portugal, acaba de decretar la confiscacion de todo el material.

La compañía ha protestado enérgicamente, y se teme para mañana algun grave conflicto entre los empleados del Gobierno y los de la compañía, que deberán proceder á la confiscacion de todo el material fijo y móvil.

NOTICIAS GENERALES.

El fusil de aguja no es invento tan moderno como generalmente se cree. Léase en prueba de nuestro aserto el siguiente párrafo de la *Gaceta de Francia* del año 1775: «El señor de Fasling, coronel sueco, acaba de inventar un arma de fuego, con la que se pueden hacer 18 á 20 disparos en un minuto. La baqueta y la bayoneta son de una pieza. El arma, sin embargo, no pesa más que cualquiera otro fusil, y puede servir para los mismos usos quitando una especie de caja de cobre de resortes que cubre parte de la platina y de la cazoleta. El señor de Fasling ha presentado dicha arma al rey, que la ha recibido benévolamente. El inventor se ocupa al propio tiempo en otra máquina análoga, con la que podrán hacerse 30 disparos por minuto.» Despues de un siglo contamos el fusil prusiano, que hace 12 disparos por minuto; el Chassepot 11; el fusil Snehrid 10; el Remington 14; el Peabody 13; el Wenzl 10; el Werdt 12; y el de repeticion de Winchester 49.

El domingo tuvo lugar en Barcelona la gran manifestacion anunciada para protestar contra el restablecimiento de las quintas. Pocas veces ha presenciado Barcelona un acto tan imponente ni que tanto la enaltezca. En dicho dia demostró una vez más el pueblo de aquella capital y de las poblaciones de las afueras que merece ser libre y que está, en cuanto á saber ejercer las libertades, á la altura de los pueblos más adelantados del mundo.

A las diez de la mañana, to to el espacio que ocupan las ruinas de la Ciudadela, frontero á Barcelona, lo que un dia se llamó Campo de Marte y que hoy se proyecta llamar Campo de la República, y el paseo Nuevo, desde el jardin del General hasta la que fué Puerta Nueva, estaba materialmente cuajado de gente, sobre la cual sobresalían pendones y banderas de diferentes colores, y las tribunas que se habian levantado de trecho en trecho para las mesas de los clubs y los oradores. A las diez y media la animacion creció con la llegada de la gente de los pueblos vecinos. Tres inmensas procesiones entraron á la vez en el punto de la reunion. Mientras por la parte de la ex-puerta Nueva llegaban reunidos los clubs republicanos de San Martin, San Andrés, Badalona y Horta, por la calle de la Revolucion desembocaban los clubs de Sans, Hostafranchs, el de los Federalistas, primero fundado en España, y por otra el club Fraternal, el Centro Republicano federal, los clubs de Gracia, Vall-Carca, San Gervasio y Cortrs de Sarriá, todos con pendones, banderas, estandartes, músicas, y centenares y miles de personas que les acompañaban. Tambien figuraban en estas comitivas gran número de mujeres, madres de familia á quienes la supresion de las quintas ha de ahorrar muchas lágrimas en lo sucesivo.

El *Eco de Cartagena*, periódico muy competente en materias marítimas, dá la triste noticia siguiente:

«Se ha recibido en el ministerio de Marina la confirmacion del telegrama en que se anunciaba la pérdida del buque inglés *Elisa Carolina*, fletado por cuenta de nuestro Gobierno para la conduccion de efectos de guerra con destino al arsenal de Cartagena. El cargamento, que venia asegurado, ascendia á 20.000 libras esterlinas, repartidas entre diez compañías de las que más confianza merecen en Lóndres. La posicion de dicho buque en el dia 16, era la de hallarse embarrancado, desbarbolado del palo mayor y con la bodega llena de agua en una playa cerca de Great-Yarmonth, abierta al mar, y por lo tanto, muy expuesto á ser deshecho de un momento á otro.

Leemos en *El Avisador Malagueño*: «Se nos ha dicho que anteanoche fueron robados y amarrados á dos árboles un hombre y una mujer que á las tres de la madrugada se hallaban en el paséo de las Delicias, dejándolos completamente desnudos. El guarda de dicho paséo los encontró en tan triste situacion en las primeras horas de la mañana de ayer. Se hacian diligencias para buscar á los autores de tan inicuo atentado.»

Se ha dispuesto que el nombre del pueblo de la provincia de Huelva, conocido hasta ahora por Rosal de Cristina se sustituya por el de Rosal de la Frontera.

Se asegura que M. de Lamartine deja cuatro tomos de Memorias particulares, escritas de puño propio. Dícese que vien a ser la tercera parte de lo que se proponia escribir sobre su larga y agitada vida.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 días, 50 ctmos. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. línea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000. —A viros oficiales, ó de defunción, a 100. —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santos de mañana** — Domingo de Pasión, Sta. Matilde y la Traslacion de Sta. Florentina.  
**Jubileo.** — Está mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.  
**Cultos.** — Continúan las novenas que anualmente se dedican a la Santísima Virgen en recuerdo de sus acervos dolores. En S. Lorenzo al toque de oraciones, predicará Don Ginés Ferao y en San Bartolomé a las cuatro de la tarde D. José Moreno Galan.

## Sección mercantil.

Precios del día 12.

Trigo del país. de 49 1/2 a 54	rs. f.
Id. estremeño. de 50 a 56	id.
Id. extranjero. de " a "	id.
Id. jeja. de " a "	id.
Cebada. de 21 a 22	id.
Maiz. de " a "	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 10.

FONDOS PUBLICOS.		U. pr.
3 por 100 consolidado...	30.75	
Idem a fin de mes...	30.65	
Idem exterior...	33.50	
3 por 100 diferido...	29.45	
Idem a fin de mes...	29.50	
Amortizable de 1.ª clase...	00.00	
Idem de 2.ª idem...	00.00	
Benda del personal...	00.00	
Billetes hipotecarios...	95.50	
Billetes de segunda serie...	81.25	

Cambios del día 11.

Madrid...	1/2 daño.
Barcelona...	1/4 b. a par.
Valencia...	par.
Alicante...	1/4 daño.
Cartagena...	par.
Sevilla...	1/2 daño.
Málaga...	1/2 daño.
Cádiz...	1/2 daño.
Marsella...	8 div. 5.13
Paris...	8 div. 5.13
Londres...	90 div. 49.75

## PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

**Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.** — De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.  
**Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.** — De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

**D. Fernando Morote,** director que ha sido de las escuelas normales de maestros de esta provincia y de Ciudad Real, ahora electo de la de Valencia, se propone dar lecciones en esta ciudad, en su casa, y a domicilio. — Reside accidentalmente en la plaza del Esparto, núm. 3. 6-4

## Aviso

a los consumidores de cera. En el establecimiento de José Ruiz Martínez, calle de la Platería, núm. 14, se halla un depósito de cera superior de abeja, de todos calibres a el bajo precio de 10 rs. la libra, y velas de esperma a 4 rs. y medio paquete, y mas superiores a 5 rs. y cuartillo paquete. Se admite cera vieja por nueva. 9-9

## Hornillas económicas.

Véndense en las oficinas del gas a precios muy módicos. Se reforman igualmente con muy poco coste las hornillas ordinarias para gastar carbon cok, resultando una economía de combustible. 26-25

## FUNDICION TIPOGRAFICA DE AGUADO.

Calle del Cid, núm. 4, Recoletos, Madrid.

Este establecimiento, el mas antiguo de su clase en Madrid, tiene cuanto pueda necesitar un impresor. Montado en grande escala, y en un edificio construido para el objeto a que se halla destinado, preside a todo el mayor orden, y como consecuencia, el pronto, perfecto y exacto servicio. En sus vastos almacenes se encuentran caracteres de todas clases, todos los utensilios para imprenta, desde el componedor del cajista, la caja, galera, galerin, chivalete, etc., hasta la máquina o prensa, tinta y la bruza para limpiar la letra. El impresor no tiene, pues, que dudar, y al pedir lo que le haga falta, tendrá la seguridad de estar servido pronto, bien y económicamente. En los talleres de la casa se hacen toda clase de grabados en madera, cobre ó acero. 21-12

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

### PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

#### PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEM.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

#### GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martínez. 13-7

#### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 1/2 rs.

#### POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

#### PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

## LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

llevada a domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre.

Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos a dos cuartos.

Suscripcion para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre.

## Unico

punto de suscripcion y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

## EL LABRIEGO

DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Labriego sale a luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros y elegantes, buen papel y esmerada impresion.

Provincias: 12 reales trimestre.

Se suscribe y se admiten anuncios a precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

Recuerdo imperecedero será en toda señora ó senorita el obsequio que reciba de un abono para 1869 a

## La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas. AÑO XXVIII.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

2,000 a 2,500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto. — 24 grandes patronos para cortes de vestidos, tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados. — 1,200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

Para precios y condiciones de suscripcion acúdase al comisionado D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5.

REGALO.

Los que se abonen a la eleccion de lujo por un año recibirán gratis el Almanaque enciclopédico español ilustrado que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

## Salud y energia a todos los enfermos

logradas sin medicinas, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD.

La Revalenta arábica de LONDRES que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias) gas-

tritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda; todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de cualquiera edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza mil veces su precio en otros remedios, y ha operado 69.000 curaciones rebeldes a todo otro tratamiento. — DU BARRY Y C.ª, núm. 1, calle de Valverde, Madrid. — En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rvn.; 1 libra, 20 rvn.; 2 libras, 37 rvn.; 5 libras, 80 rvn.; 12 libras, 170 rvn.; y de 24 libras, 300 rvn.

TAMBIEN

el chocolate de Revalenta de Du Barry en polvo.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, y las carnes sin causar males de cabeza, sin irritacion ni otros males inconvenientes que causa la generalidad de los chocolates. En cajas de 12 tazas, 12 rvn.; de 24 tazas, 20 rvn.; de 48 tazas, 37 rvn.; de 288 tazas, 170 rvn.; de 576 tazas, 300 rvn., ó sea dos cuartos la taza.

DEPOSITO en Murcia, D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5.

## DIARIO DE LAS SESIONES

de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones a este periódico se hacen en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente a la iglesia de S. Lorenzo.

El precio de la suscripcion es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipacion.

## ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRENTA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, a precios en extremo baratos.

## NODRIZAS.

Concepcion Bernal, de 21 años, leche de cinco dias, tiene personas que la recomiendan. Vive en el camino nuevo de Cartagena, puente de Santa Catalina, casas antes del huerto de D. Juan Lopez Somalo. 8-4

FABRICA de planchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24. Madrid. Viuda de H. Bonapiata. 22

## Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.